



## GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A.

### COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Madrid, 14 de mayo de 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Gestamp Automoción, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) comunica la siguiente

#### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que con fecha de 13 de mayo de 2026 se reunió, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, a la que asistieron (i) representados, **167** accionistas, titulares de **509.072.293** acciones, que representan **254.536.146,50** Euros del capital social, esto es, el **88,455%** del mismo y, (ii) personalmente, **32** accionistas, titulares de **3.909.362** acciones, que representan **1.954.681** Euros del capital social, esto es, el **0,679%** del mismo.

Que, en consecuencia, asistieron presentes o representados un total de **199** accionistas, titulares de **512.981.655** acciones, que representan **256.490.827,50** Euros del capital social, esto es, el **89,134%** del mismo. En este sentido, de conformidad con el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la autocartera de la Sociedad se ha computado dentro del capital social a efectos de la determinación del quorum.

Que fueron adoptados la totalidad de los acuerdos incluidos en el orden del día (los cuales se adjuntan a la presente comunicación de otra información relevante) conforme a los resultados indicados en el siguiente cuadro, calculado sobre el número de acciones presentes o representadas en la mencionada Junta:

ACUERDO	A FAVOR (%)	EN CONTRA (%)	ABSTENCIÓN (%)
Primero	99,941	0,050	0,009
Segundo	99,999	0,001	0
Tercero	99,9991	0,0006	0,0003
Cuarto	99,999	0	0,001
Quinto	99,892	0,107	0,001
Sexto	99,82	0,16	0,02
Séptimo	97,700	1,582	0,718
Octavo	99,999	0,001	0
Noveno	99,999	0,001	0

\*\*\*

**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE  
ACUERDO FORMULADAS POR EL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE 13 DE MAYO DE 2026**

Gestamp Automoción, S.A.

### 1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Gestamp Automoción, S.A., y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2025, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, de Gestamp Automoción, S.A. (la “**Sociedad**”) según han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de febrero de 2026, con el informe favorable previo de la Comisión de Auditoría.

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, del grupo de sociedades del que la Sociedad es la sociedad dominante (en adelante, “**Grupo Gestamp**”), según han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de febrero de 2026, con el informe favorable previo de la Comisión de Auditoría.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

### 2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de la información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad, correspondiente al ejercicio 2025.

Aprobar el estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, que es parte integrante del informe de gestión consolidado del referido ejercicio.

### 3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual de Gestamp Automoción, S.A. correspondiente al ejercicio 2025.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado individual de Gestamp Automoción, S.A. correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2025 formulada por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2026, del siguiente modo:

	<i>Euros (€)</i>
A dividendo a cuenta	22.248.350
A reservas voluntarias	42.240.397
<b>Total</b>	<b>64.488.747</b>

#### **4. Distribución de un dividendo complementario con cargo a reservas de libre disposición.**

Se acuerda distribuir, con cargo a reservas de libre disposición, un dividendo complementario por importe de 0,0412 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo (siendo el importe máximo a distribuir de 23.711.191,63 euros brutos, si la distribución se realizara en favor de la totalidad de las acciones de la Sociedad).

El abono se llevará a cabo el 2 de julio de 2026 a través de las entidades participantes en la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (Iberclear). Con el abono del mismo, junto al dividendo a cuenta ya distribuido el pasado 14 de enero de 2026, se da cumplimiento a la Política de Dividendos de la Sociedad consistente en acordar anualmente la distribución de un dividendo equivalente al 30% del resultado consolidado neto del Grupo Gestamp en el ejercicio.

#### **5. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Norimichi Hatayama, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical.**

Ratificar el nombramiento de D. Norimichi Hatayama como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, realizado mediante el procedimiento de cooptación por parte del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 7 de abril de 2026, y reelegirlo por el plazo estatutario de 4 años, con la categoría de Consejero Dominical.

D. Norimichi Hatayama aceptará su cargo mediante alguno de los medios admitidos en derecho. Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta y que se ha puesto a disposición de los accionistas.

#### **6. Aprobación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025.**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 26 de febrero de 2026, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha formulado el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros a los efectos previstos en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital. De conformidad con el citado precepto, este Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros se somete a votación, con carácter consultivo y como punto separado del Orden del Día.

En consecuencia, se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025, que se ha puesto a disposición de los accionistas.

#### **7. Aprobación, con carácter consultivo, del grado de consecución del Plan Estratégico ESG 2023-2025 e información sobre el nuevo Plan Estratégico ESG 2026-2030.**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 6 de mayo de 2021, el Consejo de Administración presenta el grado de consecución del Plan Estratégico ESG 2023-2025 del Grupo Gestamp para su aprobación consultiva.

En consecuencia, se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el grado de consecución del Plan Estratégico ESG 2023-2025 del Grupo Gestamp, que ha sido puesto a disposición de los accionistas.

Esta votación consultiva tiene como fin último conocer su acogida por los accionistas de la Sociedad de la estrategia en materia ESG del Grupo Gestamp, para su consideración en futuros planes estratégicos ESG que el Consejo de Administración apruebe previa propuesta de la Comisión de Sostenibilidad.

En este sentido, el Consejo de Administración informa a los accionistas sobre el nuevo Plan Estratégico ESG 2026-2030 aprobado por el Consejo de Administración previa propuesta de la Comisión de Sostenibilidad, con fecha 16 de diciembre de 2025, destacando las áreas estratégicas prioritarias contenidas en el mismo, y que ha sido puesto a disposición de los accionistas. El Consejo de Administración presentará con carácter anual en los próximos ejercicios, el grado de avance del cumplimiento del Plan Estratégico ESG 2026-2030 del Grupo Gestamp, para su aprobación con carácter consultivo por parte de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

## **8. Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas.**

Se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración y, en particular, al Presidente y al Secretario no consejero del Consejo de Administración, con facultad expresa de subdelegación, para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de las decisiones adoptadas y, en particular, para los siguientes actos, sin carácter limitativo:

- (a) comparecer ante notario y otorgar en nombre de la Sociedad las escrituras públicas que sean necesarias o resulten convenientes en relación con las decisiones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad;
- (b) comparecer, en su caso, ante el Registro Mercantil español correspondiente o ante cualesquiera otros registros y llevar a cabo cuantos actos resulten necesarios o convenientes para la efectiva inscripción de las decisiones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas;
- (c) aclarar, precisar, corregir y completar las decisiones adoptadas y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de las correspondientes decisiones;
- (d) tomar los acuerdos que sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de las decisiones adoptadas, y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean procedentes al mismo fin; y
- (e) otorgar cualesquiera otros documentos públicos o privados que sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, sin limitación alguna.

\* \* \*